

 PUCP	TÍTULO: <h2 style="text-align: center;">Trabajos en Caliente</h2>
Tipo de Documento: PROCEDIMIENTO Código: DAF-SSGG-SST-POE 0007	<i>Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo</i> Página: 1 de 9

I. OBJETIVO

Proveer estándares seguros y medidas de prevención con el fin de evitar accidentes personales, materiales y/o al medio ambiente causado por cualquier actividad que genere chispas o llamas.

II. ALCANCE

Aplica a todas las actividades que requieran realizar algún tipo de operación o trabajo, con generación de calor, chispas, llamas o elevadas temperaturas en proximidad de materiales combustibles e inflamables, como: gases, maderas, papeles, gasolina, bencina, entre otros.

III. NORMATIVA DE REFERENCIA

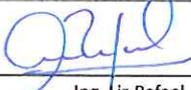
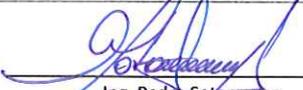
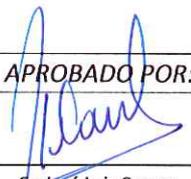
Las siguientes normas o documentos contienen las disposiciones aplicables en el desarrollo de las actividades propias de este procedimiento.

- Ley N° 29783: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. N° 005-2012-TR: Reglamento de la Ley N° 29783
- Norma Técnica de Edificación G.050: Seguridad Durante la Construcción
- R.M. 348-2007-TR: Lineamiento de Inspección del Trabajo en Materia de Seguridad y Salud ocupacional en el Sector de Construcción Civil.
- NFPA 51B: Norma para prevención de incendios durante soldadura, corte y otros trabajos en caliente.

IV. CONTENIDO

1. Definiciones y Abreviaturas

- 1.1. **Trabajo en caliente:** Actividad a aquel que tiende a producir fuentes de ignición, incluyendo la soldadura, las amoladoras o pulidoras, utilizadas en los trabajos de mantenimiento de cualquier labor realizada por la PUCP.
- 1.2. **Fuego:** Es una reacción química con desprendimiento de luz y calor.
- 1.3. **Incendio:** Es el fuego fuera de control de una magnitud no deseada.
- 1.4. **Permiso de trabajo en caliente:** Documento sin el cual no se puede realizar un trabajo en caliente, este documento debidamente llenado y firmado por el supervisor, y visado por el responsable de la contratación en la PUCP; este documento debe permanecer en el lugar del trabajo.
- 1.5. **Atmósfera Peligrosa:** Se debe a la deficiencia o enriquecimiento de oxígeno; inflamabilidad o capacidad de explosión; o toxicidad.
- 1.6. **Atmósfera Tóxica:** Atmósfera que contiene una concentración de una sustancia por encima de los niveles permitidos de seguridad.

ELABORADO POR :	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 <hr/> Ing. Liz Rafael Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	 <hr/> Ing. Pedro Sotomayor Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo	 <hr/> Sr. José Luis Canora Jefe de Servicios Generales
Fecha: 26/05/2014	Fecha: 06/06/2014	Fecha: 20/06/2014



PUCP

TÍTULO:

Trabajos en Caliente

Tipo de Documento: PROCEDIMIENTO
Código: DAF-SSGG-SST-POE 0007

Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo

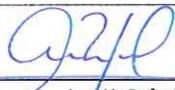
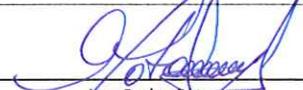
Página: 2 de 9

- 1.7. **Material Combustible y/o inflamable:** Es todo material que tiene la capacidad de iniciar el proceso de combustión originando un incendio. la diferencia entre ambos viene a ser el punto de combustión siendo el de los materiales inflamables es menor de 37.7 °C, y de los materiales combustibles igual o mayor a este.
- 1.8. **Vigía u Observador de Fuego:** Es la persona designada para montar vigilancia en la zona que se realizara el trabajo en caliente hasta 30 minutos después de concluido este. Debe estar entrenado en prevención, control de incendios y en el uso de equipos de extinción de incendios existentes en el área.
- 1.9. **Emergencia:** Toda situación generada por la ocurrencia de un evento, que requiere la movilización de recursos. Una emergencia puede ser causada por accidente, explosiones, siniestros, derrames, etc.
- 1.10. **Plan de Contingencia:** Instrumento de gestión elaborado para actuar en caso de: Incendio, explosiones, accidentes, siniestros, sabotaje, derrames, etc.
- 1.11. **SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 1.12. **EPP:** Equipo de Protección Personal

2. Fases del Proceso

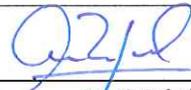
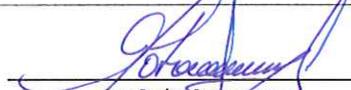
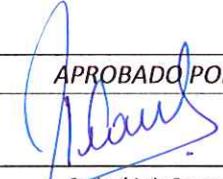
2.1. Instrucciones Generales

- 2.1.1. Se considerará trabajos en caliente a cualquier operación susceptible de producir un foco de calor o chispa que eventualmente se convierta en fuente de ignición. Se debe considerar dentro de estas operaciones, las siguientes:
 - Soldadura eléctrica.
 - Soldadura TIG
 - Soldadura MIG
 - Corte y soldadura oxiacetilénica.
 - Esmerilado.
 - Uso de llamas abiertas.
 - Otras actividades que generen chispas o llamas.
- 2.1.2. Todo trabajo en caliente requerirá de un Permiso de Trabajo en Caliente.
- 2.1.3. El personal debe estar entrenado para el desarrollo de trabajos en caliente. También, debe conocer el procedimiento de trabajo y las medidas de seguridad establecidas para el desarrollo de toda la actividad.

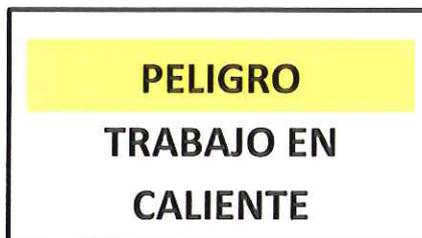
ELABORADO POR :	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Ing. Liz Rafael Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	 Ing. Pedro Sotomayor Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo	 Sr. José Luis Canora Jefe de Servicios Generales
Fecha: 26/05/2014	Fecha: 06/06/2014	Fecha: 20/06/2014

	TÍTULO: <h2 style="text-align: center;">Trabajos en Caliente</h2>
Tipo de Documento: PROCEDIMIENTO Código: DAF-SSGG-SST-POE 0007	<i>Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo</i> Página: 3 de 9

- 2.1.4. Todo material combustible e inflamable deberá ser retirado del área de trabajo teniendo en cuenta la dirección del viento y generación de vapores antes del inicio del mismo.
- 2.1.5. Todo material combustible no removible, deberá ser cubierto con material resistente al fuego (Mantas ignífugas).
- 2.1.6. Antes, durante y después del trabajo se inspeccionará el área de trabajo y los equipos con la finalidad de detectar toda condición sub-estándar que puede poner en riesgo la seguridad de los trabajadores involucrados.
- 2.1.7. Permiso de Trabajo
 - 2.1.7.1. Previo al inicio de las actividades se deberá realizar el llenado del Permiso de Trabajo en Caliente (DAF SSGG-SST-POE 0007-FORM-0001 "Permiso de Trabajo en Caliente"), el cual debe permanecer de forma visible en el lugar donde se esté realizando la labor. Cada permiso debe ser específico para cada trabajo en caliente, definiendo el área de trabajo clara e individualmente.
 - 2.1.7.2. Se debe considerar que para trabajos con horarios extendidos, como los nocturnos, deberá completar un nuevo formato del Análisis de Trabajo Seguro y del Permiso de Trabajo en Caliente.
 - 2.1.7.3. El responsable tomará conocimiento de la información contenida en el Permiso de Trabajo en Caliente, asegurándose de la interpretación y el cumplimiento del mismo por parte del personal a su cargo, para cumplir en forma segura las tareas encomendadas.
 - 2.1.7.4. No se realizarán trabajos que no se encuentren contemplados en el Permiso correspondiente.
 - 2.1.7.5. Finalizado el trabajo, se deberá cerrar el Permiso de Trabajo en Caliente.
- 2.1.8. Señalización
 - 2.1.8.1. La zona de trabajo debe estar señalizada, delimitada con cintas, letreros de advertencia como: "PELIGRO TRABAJO EN CALIENTE", "INGRESO SOLO PERSONAL AUTORIZADO"; de modo que puedan ser vistas fácilmente por el personal ajeno a la actividad.

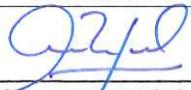
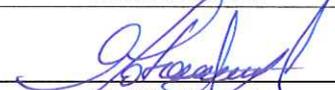
ELABORADO POR :	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 <hr/> Ing. Liz Rafael Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	 <hr/> Ing. Pedro Sotomayor Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo	 <hr/> Sr. José Luis Canora Jefe de Servicios Generales
Fecha: 26/05/2014	Fecha: 06/06/2014	Fecha: 20/06/2014

	TÍTULO: <h2 style="text-align: center;">Trabajos en Caliente</h2>
Tipo de Documento: PROCEDIMIENTO Código: DAF-SSGG-SST-POE 0007	<i>Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo</i> Página: 4 de 9



2.1.9. Recomendaciones Generales

- 2.1.9.1. Está prohibido el almacenamiento de materiales inflamables en el área de trabajo durante la ejecución de Trabajos en Caliente.
- 2.1.9.2. Para evitar la proyección de partículas caliente y radiación fuera del área de trabajo, se dispondrá obligatoriamente el uso de pantallas protectoras o biombos de seguridad resistente al fuego.
- 2.1.9.3. Si existe la posibilidad que partículas caliente caigan a niveles inferiores donde se realiza el trabajo, se deberá utilizar cubiertas de material incombustible, caso contrario se señalizará la zona afectada para evita el acceso o tránsito a la zona.
- 2.1.9.4. Los objetos a ser soldados o cortados deberán colocarse en una zona segura y señalizada.
- 2.1.9.5. No se debe realizar tareas de soldadura o corte cerca de pinturas o compuestos y/o grandes concentraciones de polvo.
- 2.1.9.6. Antes del inicio de las tareas asignadas, se debe inspeccionar los extintores, el extintor debe estar operativo el cual se colocará a 2 metros como mínimo, mientras se desarrolle el trabajo, y en un punto opuesto al sentido de la dirección del viento, debe ser de polvo químico seco- PQS tipo ABC, cuya capacidad mínima será de 9 kg.
- 2.1.9.7. El soldador nunca debe estar sobre suelo húmedo cuando suelda, debe mantenerse aislado del agua, más aún cuando trabaje con soldadura eléctrica.
- 2.1.9.8. El esmeril o amoladora debe de contar con su respectiva guarda de seguridad, carcasa completa y puesta a tierra, deberá verificarse que el disco de corte o desbaste cumpla con las especificaciones para el equipo a utilizar.

ELABORADO POR :	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Ing. Liz Rafael Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Ing. Pedro Sotomayor Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo	 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Sr. José Luis Canora Jefe de Servicios Generales
Fecha: 26/05/2014	Fecha: 06/06/2014	Fecha: 20/06/2014



PUCP

TÍTULO:

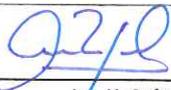
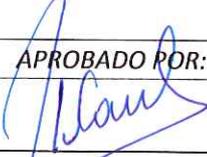
Trabajos en Caliente

Tipo de Documento: PROCEDIMIENTO
Código: DAF-SSGG-SST-POE 0007

Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo

Página: 5 de 9

- 2.1.9.9. El responsable del trabajo designará a una persona como vigía de fuego durante todo el trabajo y posteriormente se deberá realizar una verificación del área luego de concluida la labor.
- 2.1.9.10. Todo trabajo en caliente al aire libre debe suspenderse si se dan condiciones de lluvia, sin embargo puede continuarse si se cuenta con cobertores y ventilación adecuada.
- 2.1.9.11. Si los trabajos en caliente se realizan en altura o en un espacio confinado, se debe dar cumplimiento a los procedimientos respectivos.
- 2.1.9.12. Las áreas de soldadura de arco eléctrico deben encontrarse aisladas visualmente del resto del ambiente de trabajo.
- 2.1.9.13. En los trabajos en ambientes cerrados como talleres, laboratorios se dispondrá de sistemas de extracción de humos y ventilación.
- 2.1.9.14. El equipo de oxicorte debe contar con sus respectivas válvulas anti – retorno en el lado de la caña de corte y en el lado del manómetro de ambos cilindros (O₂ y acetileno).
- 2.1.9.15. Las mangueras de los equipos de oxicorte deben ser mellizas con abrazaderas prensables, no usar abrazaderas de tornillo, alambres u otro material inadecuado.
- 2.1.9.16. Los cilindros de gas comprimido se deberán usar y almacenar en posición vertical. Los cilindros de gas comprimido se sujetarán en su lugar durante su uso y almacenamiento (en carros porta cilindros).
- 2.1.9.17. Cuando los cilindros de gas comprimido no estuvieran en uso, sus válvulas se mantendrán completamente cerradas.
- 2.1.9.18. Los cilindros se transportarán en posición vertical en su carretilla respectiva. Para su transporte se quitarán los manómetros y se colocarán las capuchas protectoras.
- 2.1.9.19. Las botellas en servicio han de estar siempre a la vista. No debe colocar nada sobre ellas, aun estando vacías.
- 2.1.9.20. En el caso de los trabajos que se realicen en altura, los cilindros de gas que se traslade entre diferentes niveles se izarán sólo en porta botellas. No deberán usarse eslingas para izar directamente los cilindros.

ELABORADO POR :	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Ing. Liz Rafael Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	 Ing. Pedro Sotomayor Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo	 Sr. José Luis Canora Jefe de Servicios Generales
Fecha: 26/05/2014	Fecha: 06/06/2014	Fecha: 20/06/2014

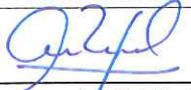
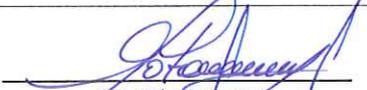
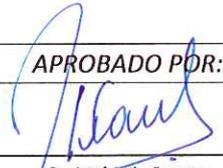
	TÍTULO: <h2 style="text-align: center;">Trabajos en Caliente</h2>
Tipo de Documento: PROCEDIMIENTO Código: DAF-SSGG-SST-POE 0007	<i>Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo</i> Página: 6 de 9

2.1.10. Entrenamiento y Capacitación

- 2.1.10.1. Para autorizar Permisos de trabajo en caliente, es necesario haber recibido formación específica sobre este procedimiento por parte de la Sección de SST y la charla específica de Trabajo en Caliente.
- 2.1.10.2. La Charla específica de Trabajos en Caliente está dirigida a soldadores, operarios electricistas, vigías de fuego o personal que manipule herramientas de poder para corte o esmerilado.
- 2.1.10.3. Debe entenderse que la charla de Trabajos en Caliente que reciba un personal no especializado solo lo habilita para manipular herramientas de poder para corte y esmerilado y no para labores específicas como soldadura.
- 2.1.10.4. El personal no especializado que reciba Charla de Trabajos en Caliente previamente será capacitado en el Uso de Herramientas manuales y de Poder.
- 2.1.10.5. El personal no especializado que reciba Charla de Trabajos en Caliente para el uso de herramientas de poder en las actividades de corte o esmerilado, debe tener como mínimo el cargo de operario.

2.1.11. Equipos de Protección Personal

- 2.1.11.1. El equipo de protección personal de uso obligatorio para trabajos en caliente (soldadura, oxicorte, esmerilado) es el siguiente:
- Casco de seguridad.
 - Careta de soldar, con filtros de vidrios adecuados.
 - Careta de esmerilar.
 - Ropa de protección de cuero cromado (casaca/pantalón o mandil, gorra, escaupines y guantes hasta el codo).
 - Zapatos de seguridad dieléctricos.
 - Lentes de seguridad.
 - Protección auditiva adecuada.
 - Guantes de cuero cromo, tipo mosquetero con costura interna, para proteger las manos y muñecas.
 - Respirador contra humos de la soldadura u oxicorte.
- 2.1.11.2. El equipo de protección personal anteriormente mencionado debe ser utilizado tanto para el soldador, esmerilador como para su ayudante.

ELABORADO POR :	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 <hr/> Ing. Liz Rafael Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	 <hr/> Ing. Pedro Sofomayor Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo	 <hr/> Sr. José Luis Canora Jefe de Servicios Generales
Fecha: 26/05/2014	Fecha: 06/06/2014	Fecha: 20/06/2014



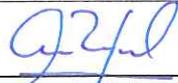
2.1.11.3. Debe verificarse que la ropa no esté impregnada con gasolina, petróleo, grasas, aceite u otros materiales combustibles o inflamables.

2.1.11.4. No debe introducirse la vasta del pantalón, dentro de la caña de los zapatos de seguridad.

2.1.11.5. Los bolsillos y puños deben quedar cerrados para evitar alojar chispas o escorias caliente. Asimismo no debe mantenerse en los bolsillos material inflamable o combustible.

2.1.12. Análisis de Riesgos Asociados

Equipo	Riesgo	Medidas de control	EPP
Soldadura eléctrica	<ul style="list-style-type: none"> • Contacto con electricidad • Contacto con elementos calientes • Arco voltaico • Proyección de partículas • Exposición a rayos UV • Inhalación de humos • Incendio 	<ul style="list-style-type: none"> • ATS. • Inspección de equipo antes de uso y puesta a tierra. • Personal calificado. • Permiso de trabajo en caliente • Uso adecuado de EPP. • Biombos, mantas ignífugas, señalización. 	<ul style="list-style-type: none"> • Casco • Lentes • Careta Facial • Tapones Auditivos • Respirador con filtro para humos metálicos • Zapatos dieléctricos. • Guantes de caña larga • Mandil de cuero • Escarpines
Equipo de oxicorte	<ul style="list-style-type: none"> • Proyección de partículas • Contacto con partículas calientes • Luminosidad intensa • Incendio, explosión 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal calificado • ATS. • Permiso de trabajo en caliente • Uso de válvulas anti retorno de llama. • Uso de EPP. • Biombos, señalización. 	<ul style="list-style-type: none"> • Casco • Lentes • Careta de soldador • Tapones Auditivos • Respirador con filtro para humos metálicos • Zapatos dieléctricos. • Guantes de caña larga • Mandil de cuero • Escarpines
Esmeril	<ul style="list-style-type: none"> • Contacto con electricidad • Proyección de partículas • Contacto con disco de corte • Rotura de disco 	<ul style="list-style-type: none"> • Inspección de equipo con guarda. • Personal calificado en el uso. • Permiso de trabajo en caliente • Uso de EPP. • Señalización. 	<ul style="list-style-type: none"> • Casco • Lentes • Careta Facial • Orejeras. • Respirador con filtro para humos metálicos • Zapatos dieléctricos. • Guantes de caña larga • Mandil de cuero • Escarpines

ELABORADO POR :	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Ing. Liz Rafael Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	 Ing. Pedro Sotomayor Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo	 Sr. José Luis Canora Jefe de Servicios Generales
Fecha: 26/05/2014	Fecha: 06/06/2014	Fecha: 20/06/2014

 PUCP	TÍTULO: <h2 style="text-align: center;">Trabajos en Caliente</h2>
Tipo de Documento: PROCEDIMIENTO Código: DAF-SSGG-SST-POE 0007	<i>Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo</i> Página: 8 de 9

2.2. Responsabilidades

2.2.1. Sección de SST

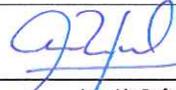
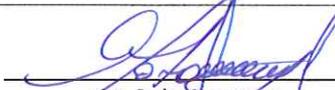
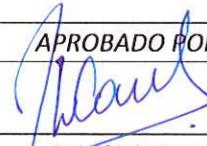
- 2.2.1.1. Proveer asesoramiento en los estándares aplicables para trabajos en caliente.
- 2.2.1.2. Verificar el cumplimiento de este procedimiento y tomar las medidas necesarias para corregir eventuales deficiencias detectadas en su aplicación.
- 2.2.1.3. Coordinar con el supervisor o encargado de la labor, en caso de hallar cualquier condición o acto inseguro y verificar que la medida correctiva se tome inmediatamente, a fin de evitar su repetición.
- 2.2.1.4. Asesorar sobre los requisitos de seguridad de los trabajos en caliente que se han de realizar.

2.2.2. Supervisor del trabajo

- 2.2.2.1. Asegurar que todo el personal a su cargo conozca, entienda y cumpla el presente procedimiento.
- 2.2.2.2. Inspeccionar el área de trabajo, así como los equipos utilizados para trabajo en caliente y asegurarse de que estén libres de defectos y sea seguro su uso.
- 2.2.2.3. Identificar todos los peligros de incendio y tomar las medidas correctivas pertinentes.
- 2.2.2.4. Completar el Formato del Análisis de Trabajo Seguro y el Permiso de Trabajos en Caliente y asegurarse que se hayan completado todas las precauciones.
- 2.2.2.5. Asegurarse de mantener en el área de trabajo una copia del Permiso de Trabajos en Caliente.

2.2.3. Trabajador

- 2.2.3.1. Asegurar que su área de trabajo se encuentre libre de riesgos de incendio (acumulación de materiales inflamables y/o combustibles). Así mismo deberán conocer la localización de los equipos contra incendios y como utilizarlos.
- 2.2.3.2. Inspeccionar sus equipos antes de iniciar los trabajos en caliente y notificar a su supervisor o encargado de la labor de algún desperfecto encontrado.

ELABORADO POR :	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 <hr/> Ing. Liz Rafael Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	 <hr/> Ing. Pedro Sotomayor Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo	 <hr/> Sr. José Luis Canora Jefe de Servicios Generales
Fecha: 26/05/2014	Fecha: 06/06/2014	Fecha: 20/06/2014

	TÍTULO: <h2 style="text-align: center;">Trabajos en Caliente</h2>
Tipo de Documento: PROCEDIMIENTO Código: DAF-SSGG-SST-POE 0007	<i>Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo</i> Página: 9 de 9

2.2.3.3. Usar correctamente el EPP apropiado, de acuerdo a lo especificado en el presente documento y asegurar el área.

2.2.3.4. Completar el formato del Análisis de Trabajo Seguro y obtener el Permiso de Trabajos en Caliente antes de iniciar el trabajo.

2.2.3.5. Notificar a su supervisor o encargado de la labor antes de iniciar algún trabajo en caliente.

2.2.4. Vigía u Observador de Fuego

2.2.4.1. Conocer el correcto uso de equipos de lucha contra incendios, equipos de primeros auxilios y en caso de emergencia conocer la ubicación de los teléfonos de emergencia y comunicar a Centro de Control (Anexo 911).

2.2.4.2. Inspeccionar el área de trabajo en caliente antes y 30 minutos después de los trabajos, verificando el retiro de peligros potenciales de incendio o explosión y puntos de reactivación de llamas.

2.2.4.3. Observar y extinguir cualquier fuego o punto caliente producto del trabajo.

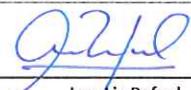
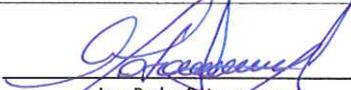
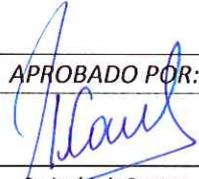
2.2.4.4. Debe asegurarse que se retire fuera de un radio de 5 metros cualquier peligro potencial de incendio o explosión. En caso no pudieran ser retirados deberán ser cubiertos con elementos resistentes al fuego.

2.2.4.5. Usar correctamente el EPP apropiado, de acuerdo a lo especificado en el presente documento.

2.2.4.6. Provisto de un extintor, revisará el área donde se efectuaron los trabajos en caliente 30 minutos después que las actividades hayan terminado.

3. ANEXOS

3.1. DAF SSGG-SST-POE 0007-FORM-0001 "Permiso de Trabajo en Caliente"

ELABORADO POR :	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 <hr/> Ing. Liz Rafael Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	 <hr/> Ing. Pedro Sotomayor Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo	 <hr/> Sr. José Luis Canora Jefe de Servicios Generales
Fecha: 26/05/2014	Fecha: 06/06/2014	Fecha: 20/06/2014



TÍTULO:

Permiso de Trabajo en Caliente

DAF SSGG-SST-POE 0007-FORM-0001

Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo

Página: 1 de 2

Soldadura eléctrica	<input type="checkbox"/>	Empresa: _____	Nombre de Vigía: _____
Soldadura oxiacetilénica	<input type="checkbox"/>	Fecha de inicio: _____	Fecha de término: _____
Esmerilado	<input type="checkbox"/>	Turno:	
Otros (especificar):	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 07:00 am – 05:00 pm <input type="checkbox"/> 05:00 pm – 09:30 pm <input type="checkbox"/> 09:30 pm – 07:00 am	

SECCIÓN 1 – DATOS GENERALES

Localización exacta y detalles del trabajo a realizar. Especificar lugares de referencia.

.....

.....

SECCIÓN 2 – MEDIDAS PREVENTIVAS

Sí / No / NA	Sí / No / NA
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Área libre de materiales inflamables / combustibles	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Aislamiento de fuentes de energía
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Uso de mantas ignífugas y barreras incombustibles	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Válvulas anti-retorno de gases en cilindros y caña
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Extintores / mangueras contra incendio	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Colocación de barricadas en el área de trabajo
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Humedecimiento del piso y materiales	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Señales y avisos de advertencia
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Cilindros con agua / baldes provistos de arena	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Sistema de ventilación natural / forzada
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Vigía permanente en el área	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> EPP completo incluido careta / lentes / respirador
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Prueba de gases (vapores inflamables LEL)	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Otros medidas adicionales:

NOTA: Si tiene más de un (01) recuadro **NO** marcado, no debe dar inicio a la actividad. Comunicarse con la Sección de SST.**SECCIÓN 3 - AUTORIZACIONES**

3.1 Aceptación del ejecutante:

Comprendo que es de mi entera responsabilidad hacer que las medidas de prevención establecidas se cumplan.

Nombre: _____ Firma: _____ Día / hora: _____

3.2 Autorización del emisor:

He inspeccionado el área de trabajo y esta satisface todas las condiciones seguras.

Nombre: _____ Firma: _____ Día / hora: _____

3.3 Revisión por la Sección de SST:

 Aprobado Desaprobado

Nombre: _____ Firma: _____ Día / hora: _____

SECCIÓN 4 – CIERRE DEL PERMISO

3.1 Aceptación del ejecutante:

He inspeccionado el área de trabajo y toda posible fuente de ignición ha sido extinguida.

Nombre: _____ Firma: _____ Día / hora: _____

3.2 Autorización del emisor:

El área de trabajo ha quedado limpia y en condiciones seguras. Este permiso se declara cerrado.

Nombre: _____ Firma: _____ Día / hora: _____

3.3 Revisión por la Sección de SST:

Nombre: _____ Firma: _____ Día / hora: _____

El trabajo es automáticamente suspendido ante una emergencia o si las condiciones cambian volviéndose el trabajo inseguro.

RELACIÓN DE PERSONAL QUE REALIZA EL TRABAJO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA DE CAPACITACION	FECHA DE VENCIMIENTO	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					